

SECRETARIA DE SALUD

AVISO por el que se da a conocer la página electrónica en la que puede ser consultado por el público en general el Código de Conducta de Centros de Integración Juvenil, A.C. (CIJ).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Centros de Integración Juvenil, A.C.

CARMEN FERNÁNDEZ CÁCERES, Directora General de Centros de Integración Juvenil, A.C., en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracción I, 59, fracción I y V, y 61, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo trigésimo sexto, inciso IV, de los Estatutos Sociales de Centros de Integración Juvenil, A.C., y en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO

Que el Código de conducta, es un instrumento que tiene como objeto orientar la actuación de sus servidoras y servidores públicos hacia los principios, valores y reglas de integridad en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ante situaciones concretas que se les presente en sus actividades, las cuales estarán vinculadas con la misión, visión, objetivos y atribuciones de Centros de Integración Juvenil, A.C., he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA QUE PUEDE SER CONSULTADO POR EL PÚBLICO EN GENERAL EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C. (CIJ)

PRIMERO.- Con el objeto de que las personas servidoras públicas de CIJ y el público en general, puedan consultar el Código de Conducta de CIJ, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en las páginas electrónicas: www.dof.gob.mx/2023/SALUD/Codigo_Conducta_CIJ.pdf <http://www.intranet.cij.gob.mx/> y https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/867939/CODIGO_DE_CONDUCTA_2023_compressed.pdf

SEGUNDO.- De forma adicional, dicho Código de Conducta puede ser consultado de manera física en las oficinas que ocupa Centros de Integración Juvenil, A. C., sita en Av. San Jerónimo 372. Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. C.P. 01900.

TERCERO.- El Código de Conducta de Centros de Integración Juvenil, A.C. (CIJ) es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo, comisión en CIJ, por lo que deberán conocer su alcance y actuar de conformidad con su contenido.

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2023.- Directora General de Centros de Integración Juvenil, A.C.,
Dra. **Carmen Fernández Cáceres**. - Rúbrica.

(R.- 546611)